



TRELEW, 30 MAY 2016

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Maestría en Gestión Empresaria”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico ha propuesto la integración del Jurado de la Tesis presentada por la maestrando María Cristina RIGHERO.

Que por Resolución 037/14 CDFCE se aprobó el Plan de Tesis de la maestrando María Cristina Righero con el título “Creación de un modelo de gestión de red de empresas pequeñas y medianas, prestadoras de servicios de ingeniería básica y de detalle, situadas en la Argentina”.

Que el Comité Académico del Posgrado sugirió la modificación de dicho título.

Que la tesis presentada tiene como nuevo título “Propuesta de un modelo de gestión de red de empresas Pequeñas y Medianas, Prestadoras de Servicios de Ingeniería, situadas en la Argentina”.

Que el nuevo título cuenta con el aval del Director de carrera Dr. Oscar Bottaro.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió mediante el Despacho N° 054/16.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 21 de Mayo de 2016.-

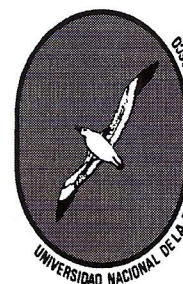
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** la **modificación del título** de la Tesis presentada por la maestrando María Cristina RIGHERO en la Maestría en Gestión Empresaria de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, siendo el título correcto: **“Propuesta de un modelo de**

071/16

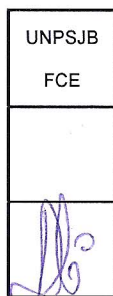


gestión de red de empresas Pequeñas y Medianas, Prestadoras de Servicios de Ingeniería, situadas en la Argentina".

ARTICULO 2º.- **DESIGNAR** el Jurado para la Tesis presentada por la maestrando **María Cristina RIGHERO**, la que fuera aprobada mediante la Resolución N° 037/14 CDFCE, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
Dr. Eduardo Rubén SCARANO	Lic. Daniel Enrique URIE
Dra. Liliana FERNANDEZ GUEREÑA	
Mg. Adolfo Héctor BUSTOS	

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

07 1 / 16

CDFCE.-